

Org.judicial	DNI	Adjudicatario
56. JDO.1.ª INST. E INSTR. N.º 1 LOS LLANOS DE ARIDANE.	11962842	PEDRERO MURIEL, SANTIAGO.
57. JDO.1.ª INST. E INSTR. N.º 3 GRANADILLA DE ABONA.	71699049	POMARADA ROBLEDO, MARÍA DEL CARMEN.
58. JDO.1.ª INST. E INSTR. N.º 6 ARRECIFE.	33848141	LÓPEZ ARIAS, ANTONIO JOSÉ.
59. JDO.1.ª INST. E INSTR.S.SEBASTIÁN DE LA GOMERA.	45439913	DÍAZ GUILLÉN, MARÍA EUGENIA.
60. JDO.1.ª INSTANCIA N.º 1 LAS PALMAS DE G.C.	09790272	RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ MANUEL.
61. JDO.PENAL N.º 1 LAS PALMAS DE G.C.	10849129	FRESNO ORO, MARTA.
62. JDO.1.ª INST. E INSTR. N.º 3 GRANADILLA DE ABONA.	72445168	URCOLA LARRARTE, MARÍA PILAR.
63. JDO.1.ª INST. E INSTR. N.º 5 ARRECIFE.	10855843	LUCAS DE SOTO, PABLO JAVIER.
64. JDO PENAL N.º 3 LAS PALMAS DE G.C.	32662791	MARTÍNEZ GARCÍA, FRANCISCO JOSÉ.
65. JDO.1.ª INST. E INSTR. N.º 3 TELDE.	18978581	ANDRIO CIRUJEDA, NOEMA.

1999

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2005, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se otorgan destinos a los funcionarios integrados en el Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, que superaron las pruebas selectivas, turnos promoción interna y libre, convocadas por Orden JUS/1424/2003, de 27 de mayo.

De conformidad con lo establecido la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como con el art. 23 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/96, de 16 de febrero, esta Dirección General ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre), nombrados e integrados en el Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa por Orden de 24 de enero de 2005, teniendo en cuenta para ambos turnos lo siguiente:

Primero.-Los Oficiales de la Administración de Justicia, integrados en el Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se les otorga destino, deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, no resultando retribuido el plazo posesorio, ya que según dispone la normativa en materia de nóminas, durante el primer mes se devengarán por días las retribuciones correspondientes al nuevo Cuerpo en el que se ingresa.

Segundo.-Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero.-En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1974, de 2 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud de los artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios públicos deberá manifestar opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto.-Los Oficiales de la Administración de Justicia, integrados en el Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurra un año desde que fueron destinados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57.c) del Reglamento Orgánico.

Quinto.-Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 10 de noviembre de 2004 (BOE de 25 de noviembre), no adjudicadas en la presente Orden, mantienen su condición de desiertas.

Los nombrados por el turno de promoción interna deberán tener en cuenta, además, las siguientes observaciones:

Primera.-En caso de que los Oficiales de la Administración de Justicia, integrados en el Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, de nuevo ingreso, quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del Organismo de su destino actual, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse hasta Canarias, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo (art. 66.1.g del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero).

Segunda.-Cuando un funcionario del cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, integrado en el Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa, acceda al cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, integrado en el Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, y desee permanecer en activo en el cuerpo de origen y en situación de excedencia en aquel al que accede, deberá manifestar esta opción en el acta de toma de posesión, regresando a continuación a su destino de origen.

Copia del acta de toma de posesión, opción y cese será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, siéndole concedida la excedencia de oficio en el nuevo cuerpo.

Tercera.-En caso de no manifestar la opción citada se entenderá que optan por el nuevo puesto, y la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, dentro de su ámbito territorial, les concederá la excedencia de oficio en el cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, integrado en el Cuerpo Escala de Tramitación Procesal y Administrativa, en cuyo destino se les tendrá por cesados de forma automática con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el cuerpo de Oficiales (Cuerpo o Escala de Gestión), al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Copia de dicha acta de posesión y opción será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y al órgano judicial de origen.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes, o Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o en los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife donde se halla la sede de esta Dirección General, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y demás efectos.
Santa Cruz de Tenerife, 24 de enero de 2005.-La Directora General, María Rosa de Haro Brito.

ANEXO I

Comunidad Autónoma de Canarias

Org. judicial	DNI	Adjudicatario
RELACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A LOS FUNCIONARIOS DE PROMOCIÓN INTERNA AL CUERPO DE OFICIALES		
1. JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 9 S/C TENERIFE	11415417	PINO GARCÍA, MARÍA ISABEL.
2. JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 2 S/C TENERIFE	39044797	NAVARRO TORREGROSA, MARÍA TERESA.
3. JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 1 S/C TENERIFE	45416198	MORENA SANCHO, JOSÉ ANTONIO DE LA.
4. A.P. SECCIÓN 2.º S/C TENERIFE	45073147	OLIVA MALDONADO, LUIS.
5. JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 5 TELDE	08813614	GALLARDO GARCÍA, MARÍA DEL ROSARIO.
6. S.C.N. Y EMBARGOS S/C TENERIFE	73764714	TODOLI GÓMEZ, JOSÉ MARÍA.
7. JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 6 TELDE	42840562	RÍO MONTESDEOCA, CARLOS DEL.
8. JDO. INSTRUCCIÓN N.º 4 S/C TENERIFE	02093510	GARCÍA CASTRO, MARÍA.
9. JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 2 TELDE	09762177	ABIA MARTÍNEZ, MARÍA TERESA.
10. JDO. DE PAZ MOGÁN (OFICIAL SECRETARIO)	07538536	CUENCA JIMÉNEZ, ÁNGELES.
11. JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 7 S/C TENERIFE	77572348	CANTERO GÓMEZ, FRANCISCA.
12. JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 7 S/C TENERIFE	28987684	CONTRI SIREROL, MARÍA TERESA.
13. JDO. DE MENORES S/C TENERIFE	24255214	TORO MORALES, FRANCISCO JAVIER.
14. JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 2 S/C TENERIFE	43403375	ALONSO CASTRO, ENCARNACIÓN.
15. S.C.N. Y EMBARGOS S/C TENERIFE	51901086	LÓPEZ RODELGO, MARÍA.
16. JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 2 S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	71698045	COLLADO JUNCO, MARÍA JESÚS.
17. S.C.N. Y EMBARGOS S/C TENERIFE	20004333	CISCAR OLASO, ALEJANDRO.
18. DECANATO ARRECIFE	05356858	MAYA FERREIRO, MARÍA CARMEN BEATRIZ.
19. S.C.N. Y EMBARGOS S/C TENERIFE	13297217	GARCÍA LOMA-OSORIO, MARÍA NATIVIDAD.
RELACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A LOS FUNCIONARIOS DE TURNO LIBRE AL CUERPO DE OFICIALES		
1. JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 6 TELDE	50433787	RODRÍGUEZ BADAS, ISABEL.
2. JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 6 S/C TENERIFE	45634368	MOYA NOVES, SONIA.
3. JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 8 S/C TENERIFE	71118770	DIEZ CERRATO, CAROLINA.
4. JDO. PENAL N.º 1 S/C TENERIFE	17741116	LUNA MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES.
5. JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 8 S/C TENERIFE	23243740	FERNÁNDEZ LOZANO, MARÍA DEL CARMEN.
6. DECANATO S. BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	33363035	DOMÍNGUEZ CUADRADO, HELENA.
7. JDO. PENAL N.º 1 S/C TENERIFE	11838025	COBEÑO MARTÍN, MÓNICA.
8. JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 5 S/C TENERIFE	26026491	VILCHES MARTOS, CARMEN BELÉN DE.
9. JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 3 GRANADILLA DE ABONA	11430345	ÁLVAREZ GONZÁLEZ, LUIS MARIO.
10. JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 7 S/C TENERIFE	32837783	LOSADA NEIRA, ALFREDO.
11. JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 6 ARRECIFE	36139217	LLOVES FORNEIRO, JOSÉ.
12. JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 3 S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	10886146	CANELLADA PEÓN, EVA RAQUEL.
13. JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 2 GÜÍMAR	20814084	TORRES FERRER, ALBERTO.
14. JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 5 ARRECIFE	51984010	CANO VEGA, JUAN PEDRO.
15. JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 1 LA OROTAVA	50071491	APOLO RICO, CARMEN.
16. JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 5 TELDE	72697425	GANUZA BIURRUN, SILVIA.
17. JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 1 SANTA MARÍA DE GUÍA	12756731	NIETO CALVO, ÁNGELES.
18. JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 1 GRANADILLA DE ABONA	70051655	MARTÍN PAZOS, YOANA.
19. JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 4 GRANADILLA DE ABONA	47062601	BLÁZQUEZ GÓMEZ, MARÍA DOLORES.

2000

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2005, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se otorgan destinos a los funcionarios integrados en el Cuerpo o Escala de Auxilio Judicial, que superaron las pruebas selectivas turno libre, convocadas por Orden JUS/1453/2003, de 27 de mayo.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como con el art. 23 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/96, de 16 de febrero, esta Dirección General ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia (turno libre) nombrados e integrados en el Cuerpo o Escala de Auxilio Judicial por Orden de 24 de enero de 2005, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.-Los Agentes de la Administración de Justicia a los que se les otorga destino, deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, no resultando retri-

buido el plazo posesorio, ya que según dispone la normativa en materia de nóminas, durante el primer mes se devengarán por días las retribuciones correspondientes al nuevo Cuerpo en el que se ingresa.

Segundo.-Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero.-En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1974, de 2 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud de los artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios públicos deberá manifestar opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto.-Los Agentes de la Administración de Justicia, integrados en el Cuerpo o Escala de Auxilio Judicial, a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurra un año desde que fueron destinados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57.c) del Reglamento Orgánico.

Quinto.-Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 10 de noviembre de 2004 (BOE de 25 de noviembre), no adjudicadas en la presente resolución, mantienen su condición de desiertas.